

Preguntas más frecuentes

La Administración de Servicios de Rehabilitación del Departamento de Servicios para Personas con Discapacidad (DDS RSA, por sus siglas en inglés) del Distrito de Columbia está aquí para colaborar con usted, uno a uno, en elegir los servicios de apoyo y las alternativas profesionales que se ajusten a sus intereses, fortalezas y capacidades. Nuestro objetivo es ayudarlo a realizar una transición exitosa de la escuela secundaria al mundo laboral y descubrir su carrera profesional.

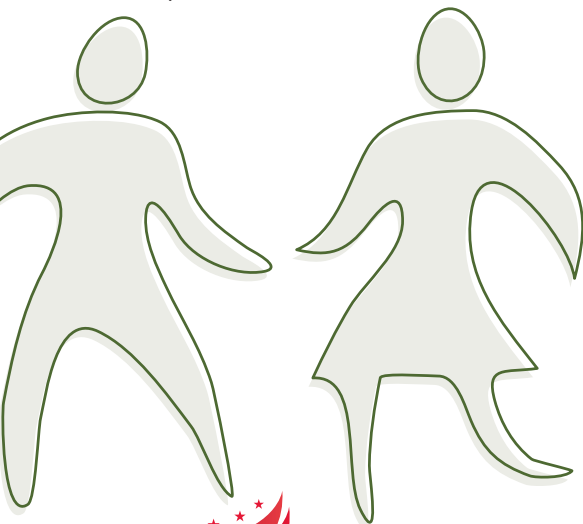
1 ¿Cuáles son los requisitos de elegibilidad de la RSA?

Usted debe tener una discapacidad documentada que constituya un obstáculo sustancial para el empleo, y recibir los servicios de la RSA le ayudará a conseguir su objetivo de trabajo.

- La mayoría de los estudiantes con Programas de Educación Individual (IEP, por sus siglas en inglés) y Planes 504 satisfacen los requisitos, pero usted no necesita un IEP o un Plan 504 para recibir los servicios de la RSA.

2 ¿Cuándo deben solicitar los estudiantes los servicios de la RSA? ¿Hay alguna edad específica?

Usted debe pensar en solicitar los servicios de la RSA tan pronto como empieza a explorar sus opciones para después de la secundaria. La mayoría de los estudiantes solicita los servicios en los dos últimos años de la secundaria. La RSA quiere participar en la planificación de su transición de la escuela a la vida adulta y el trabajo.



3 ¿Qué debe hacer antes de graduarse o salir de la escuela?

La RSA tiene que crear un Plan Individual de Empleo (IPE, por sus siglas en inglés) para todos los estudiantes que hayan solicitado sus servicios y se haya determinado que satisfacen los requisitos para recibirlos. A su escuela se le asignará un especialista de Transición de la RSA. Esta persona visitará su escuela para proporcionar información sobre nuestros trámites y servicios, y cómo solicitarlos. Su escuela le ayudará a preparar la documentación necesaria para su solicitud, y llenará una lista de verificación para indicar dónde están disponibles sus documentos, de modo que la RSA pueda acceder a ellos.

Se asignará un especialista de Rehabilitación Vocacional (VR, por sus siglas en inglés) de la RSA para llevar a cabo entrevistas de admisión en su escuela. Si no puede asistir a la entrevista en su escuela, usted puede fijar una hora para reunirse con el especialista de VR en las oficinas de la RSA. El propósito de esta entrevista será hablar con usted sobre sus intereses y examinar sus documentos para determinar si reúne los requisitos de la RSA.

3a. ¿Dónde consigo la solicitud?

El especialista de Transición de la RSA asignado a su escuela le proporcionará a ésta las solicitudes. Usted también puede acceder a la solicitud en línea, en www.dds.dc.gov.

3b. ¿Aceptará la RSA evaluaciones y estudios anteriores?

Sí. Sin embargo, la utilidad de la documentación existente para llegar a una determinación de la elegibilidad del estudiante dependerá de su pertinencia para el nivel actual de uso de sus facultades.

3c. ¿Debe ser reciente mi evaluación psicológica?

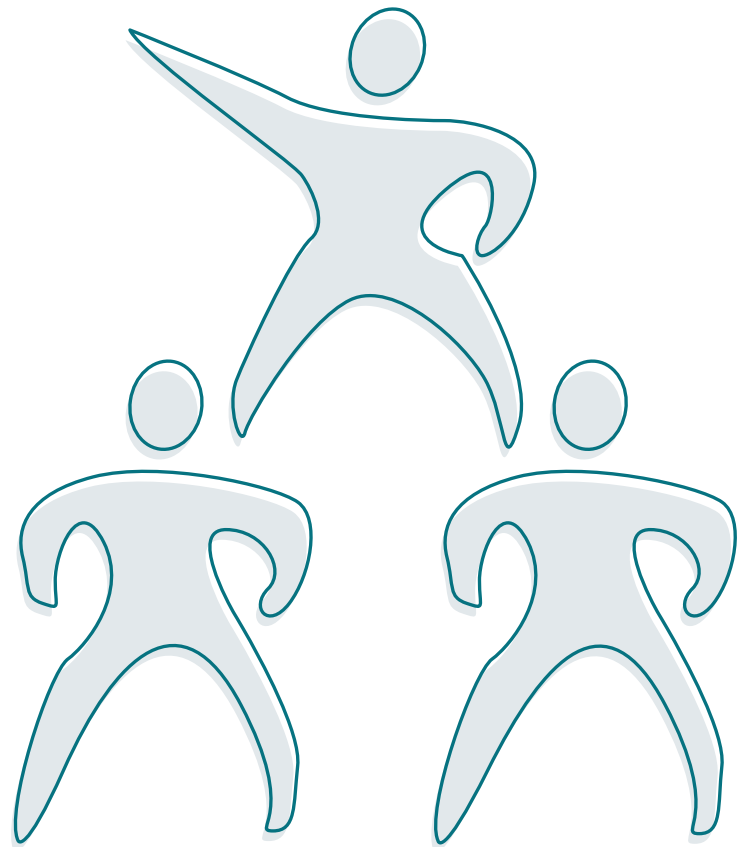
La RSA necesita información que identifique el nivel actual de uso de sus facultades que tenga el estudiante. El especialista de Rehabilitación Vocacional colaborará con el estudiante y su familia para determinar si las evaluaciones existentes son adecuadas o no para determinar la elegibilidad.

4 ¿Cuándo debe invitar su escuela a la RSA a su reunión del IEP?

La ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) exige que los Equipos del IEP inviten a un representante de la RSA siempre que sea probable que la dependencia sea la responsable de proporcionar o pagar por cualquiera de los servicios de transición incluidos en el IEP de un estudiante (§300.321(b)(3) del 34 del Código de Regulaciones Federales). Además, la RSA le recomienda invitar a un especialista de Rehabilitación Vocacional una vez que se determine que usted reúne los requisitos y esté recibiendo los servicios, para asegurar que los objetivos del plan de transición del IEP sean congruentes con los del IPE. El especialista de VR asistirá a la reunión del IEP si usted da su consentimiento por escrito.

5 ¿Y si su escuela invita a la RSA a su reunión del IEP, pero no puede asistir?

Su especialista de VR hará todo lo posible por asistir a su reunión del IEP. Si no puede hacerlo, él o ella se comunicará con usted para abordar el resultado de la reunión y los siguientes pasos a dar.



6 ¿Con qué frecuencia trabajarán con usted y con su escuela los especialistas de Transición y los de Rehabilitación Vocacional de la RSA?

Un especialista de Transición de la RSA visitará su escuela, y dará una explicación general, tenderá la mano y ofrecerá ayuda técnica al personal de la escuela acerca de los trámites y servicios de la RSA.

Un especialista de Rehabilitación Vocacional de la RSA dirigirá su reunión de admisión. Si se determina que satisface los requisitos, su especialista de VR le proporcionará guía y consejo a todo lo largo del proceso, y colaborará con usted para elaborar y poner en práctica su Plan Individual de Empleo o IPE.

La RSA colaborará con su escuela para asegurarse de que haya un ciclo de retroalimentación continua, de modo que su escuela y la RSA interactúen y colaboren a todo lo largo de la elaboración de su IPE.

7 ¿Dónde recibiré los servicios?

Un especialista de VR irá a su escuela para dirigir la reunión de admisión. Si se determina que satisface los requisitos, usted empezará a trabajar con su especialista de VR en la creación de su IPE. Usted colaborará con su especialista de VR para concertar reuniones en su escuela o en la oficina de la RSA en el Distrito de Columbia (1125 de la calle 15 noroeste, 9º piso, en Washington, D.C. 20005).

8 ¿Cuáles son algunos ejemplos de los servicios que puedo recibir?

Los servicios de apoyo que le presta la RSA son individuales y se basan en lo que usted necesita para alcanzar sus objetivos profesionales. Entre los ejemplos de servicios están: guía y consejo profesional, capacitación y educación relacionadas con el trabajo, aparatos de ayuda, apoyo para el trabajo, desarrollo laboral y colocación.

8a. ¿Hay servicios disponibles si aún asisto a la escuela?

Si aún va a la escuela, la RSA de todos modos puede empezar a colaborar con usted y encontrar oportunidades de empleo o prácticas profesionales para usted en función de su plan de transición y de lo que ofrezca su escuela.

9 ¿Cuánto costarán los servicios?

Usted no tiene que contribuir al pago de ninguna evaluación que la RSA necesite para determinar su elegibilidad. Cuando complete su IPE, usted también tendrá que completar una Evaluación de Necesidades Financieras. Dependiendo de su capacidad de pago, quizás tenga que contribuir al pago de algunos servicios o equipo. Usted primero debe acceder a prestaciones comparables, es decir, a servicios que estén disponibles públicamente o a través de su seguro de salud. Luego de hacer su contribución personal y recurrir a las prestaciones comparables, la RSA ayudará a pagar el costo restante de los servicios, de ser necesarios para ayudarlo a conseguir el objetivo laboral descrito en su IPE.

10 ¿Qué pasará si soy encarcelado mientras estoy recibiendo los servicios?

Un especialista de Rehabilitación de la RSA podrá ofrecerle información, tramitar la admisión, determinar su elegibilidad y elaborar su IPE, pero no podemos poner su IPE en práctica hasta que usted sea liberado.

Si es encarcelado mientras recibe ya los servicios de la RSA, consideramos ésta como una interrupción de sus servicios. Dependiendo del tiempo por el cual sean interrumpidos, usted tal vez tenga que solicitarlos de nuevo. Un especialista de VR estará en contacto con su centro de detención.



11 ¿Cuáles son los tiempos que maneja la RSA?

Los tiempos que maneja la RSA para la prestación de sus servicios dependen de sus necesidades y objetivos individuales.

La RSA:

- Determinará su elegibilidad en un plazo de 60 días a partir de que reciba su solicitud firmada
- Elaborará un IPE en un plazo de 90 días a partir de que se confirme su elegibilidad
- Prestará servicios y le ayudará a prepararse para el empleo
- Le recomendará proveedores y ayudará a colocarlo en un empleo
- Continuará prestándole servicios por lo menos por 90 días una vez colocado en una plaza
- Cerrará su caso si ha permanecido empleado con éxito por lo menos por 90 días
- Tal vez le proporcionará servicios para después de conseguir empleo, dependiendo de sus necesidades individuales específicas

12 ¿Cuándo vencen los servicios de la RSA?

No hay un vencimiento para recibir los servicios de la RSA. La duración de los mismos dependerá de sus necesidades específicas. La RSA únicamente cerrará su caso y dejará de prestarle servicios si:

- Usted ha conseguido un resultado laboral que se ajusta a su objetivo y a su IPE, y ha estado empleado con éxito por lo menos por 90 días

○ si:

- Usted muestra indiferencia, no coopera o no se esfuerza de manera activa por alcanzar su objetivo laboral
- Su discapacidad empeora y le impide trabajar

Usted puede volver a solicitar los servicios en cualquier momento.

Usted tiene derecho a apelar si cree que su caso no debió haber sido cerrado.

